Asunción, 04 de junio de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 02 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de las Contratación Directa **N° 03/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina"**, con ID N° 344.335, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES Nº 01

CONSULTA Nº 01
En el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) dice:

"9 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: [NO]"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el Paraguay de los productos ofertados, sea exigida para la presentación de la ofertas, de manera a que la convocante pueda garantizar el buen rendimiento, calidad y garantía de fábrica de los productos a ser proveídos a través del Representante Oficial de la marca en el Paraguay, y así poder ofertar correctamente.

RESPUESTA Nº 01
Se procederá conforme se establece el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que los productos solicitados son de libre comercialización, y al solicitar la Autorización de Fabricante se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

.....
Lic. Vidal Torres
Director
Sub. UOC Cabildo